

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 231/2014 TC.-

Rawson (Chubut), 12 de diciembre de 2014

VISTO: El expediente N° 34.241, año 2014, caratulado; “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Publica N° 32/14 precarga de consolidación B° 60 Viviendas asociación Siprosalud Esquel (Expte. N° 1863/14- SIPYSP/IPV)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído a los Asesores Técnicos Ing. Civil y Arq. a fojas 66 y 81) mediante Dictámenes Nros. 138/14 y 15/14, al Asesor Legal a fojas 67) Dictamen N° 103/14 y al Contador Fiscal a fojas 68 y 82) mediante Dictámenes Nros. 53/14 y 63/14 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

